



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 27 de Febrero del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de Febrero del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 313-2019-CF/FCS.- Callao, febrero 27 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el punto 8. de la agenda **APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRABAJO ACADÉMICO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, de la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 27 de febrero del 2019.

CONSIDERANDO

Que, es función de la Escuela Profesional "Desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico, según el artículo 48.5 ° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y en concordancia con el artículo 45.3 de la Ley Universitaria 30220;

Que, mediante Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el actual Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el Sub Capítulo IV establece el procedimiento para la Titulación Profesional por Trabajo de Suficiencia Profesional y Título de Segunda Especialidad Profesional por Trabajo Académico.

Que, es pertinente y necesario contar con un Protocolo de Trabajo Académico para la Obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo a la nueva reglamentación vigente.

Que, mediante Oficio N° 033-2019-EPE-ESPEC/FCS, con fecha de recepción 25 de febrero del 2019, la Mg. Noemí Zuta Arriola, Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional, remite la propuesta del Protocolo de Trabajo Académico para la Obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 27 de febrero del 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el **PROTOCOLO DE TRABAJO ACADÉMICO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Coordinadora de Segunda Especialidad Profesional y unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica